

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.058

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

16 de mayo de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado proceder a la realización de las obras de "Rampa de acceso al sótano del Palacio Municipal" en la cantidad de pesetas 1.194.263.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 9 de mayo de 1985

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde

Francisco Fraiz Armada

A la Comisión Municipal Permanente

Propuesta.- A fin de regularizar la norma de la subasta de los terrenos del Ferial, sitos en los terrenos ganados al mar en los bajos de Marina Española, donde irá ubicada las instalaciones de dominio público, Servicios, Aparatos, Atracciones, Bares, Espectáculos, Tómbolas, Tablillas, Casetas Sevillanas, Casetas particulares, Chocolaterías, se somete a la consideración de la Comisión Municipal Permanente, las siguientes BASES:

Primera.- La subasta de los terrenos se celebrará el día 17 de junio de 1985 a partir de las 10,00 horas, en el Cuartel del Revellín (Policía Municipal).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y Artículo 5º y 6º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, esta sujeto a concesión administrativa el uso privativo de los bienes de dominio público.

Tercera.- Es objeto de concesión el uso de parcelas señaladas en el Plano de la Feria que se une a este Pliego de Condiciones, formando parte integrante de él, estando establecido el límite de autorización a la duración de la Feria, del 3 al 11 de agosto del año 1985.

Cuarta.- Los interesados vendrán obligados a efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su atracción o servicio, no pudiendo bajo ningún concepto efectuar obras o instalaciones de carácter permanente o semi-permanente, estando obligados a contar con los correspondientes permisos o licencias, así como de certificación expedida por técnicos competentes sobre la seguridad que presenten los mismos para sus usuarios.

Quinta.- El plazo para la utilización del bien de dominio público será del 3 al 11 de agosto de 1985, siendo fechas improrrogables, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad a estos días para las operaciones propias de montaje y desmontaje, no pudiendo sumar ambas más de diez días.

Sexta.- El Adjudicatario se obliga a instalar las atracciones o servicios especificados en la denominación de uso de la parcela, guardándose la distancia reglamentaria entre cada aparato que no podrá ser inferior a un metro, ni

ocupar mayor superficie que la adjudicada en subasta, absteniéndose de realizar instalaciones fuera de los límites de la parcela, quedando absolutamente prohibido instalar en los viales, taquillas o cualquier otro accesorio.

Séptima.— El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, se obliga a disponer lo necesario para que el adjudicatario pueda disfrutar en el período mencionado, del uso de la parcela que se le asigne.

Octava.— El concesionario está obligado a exponer al público las tarifas usuales para la utilización de las atracciones o servicios, siendo potestativo de este Ilustre Ayuntamiento, controlar la correcta implantación de las mismas, debiendo igualmente tener las autorizaciones previstas en aquellos casos que sea necesaria la aprobación de cualquier organismo de la tarifa de precios.

Novena.— El adjudicatario está obligado a mantener en buen estado de conservación la parcela de dominio público por él utilizada.

Décima.— Si el adjudicatario no cuenta con las autorizaciones previstas para sus instalaciones el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, anulará la autorización, no teniendo éste derecho a indemnización alguna y con pérdida del cánón satisfecho.

Décima Primera.— El personal de los distintos establecimientos alimenticios ubicados en el ferial, deberán reunir desde su apertura con las debidas condiciones higiénico-sanitarias, ropa de uso exclusivo para el trabajo; prenda para la cabeza; carnet de manipulador de alimentos. Si el adjudicatario, no reúne estas condiciones, se aplicará la base décima de éste Pliego de Condiciones.

Décima Segunda.— El Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, dejará sin efecto la autorización si lo justifica en circunstancias de interés público, sin resarcimiento de daños que puedan corresponder al adjudicatario, pero con la devolución del cánón satisfecho.

Décima Tercera.— Se limita a dos el número de pistas de coches.

Décima Cuarta.— Se limita a dos el número de chocolaterías.

Décima Quinta.— Estando limitado el espacio a ocupar, por la servidumbre del terreno habilitado para la Feria, necesidad de viales, aparcamientos y ordenación dada a la Feria, según plano

que se adjunta a estas Bases. El Ayuntamiento de Ceuta, podrá limitar las autorizaciones a los terrenos precisos para que se cumpla esta ordenación, estando facultado en cualquier momento, determinar los tipos de atracciones o servicios que habrán de ocupar el dominio de las diferentes zonas.

Décima Sexta.— El solicitante se compromete a satisfacer el cánón resultante de la licitación por la utilización de los terrenos, en el momento de la adjudicación, sirviendo de base inicial de las pujas las siguientes:

Clase U. Superficial Pesetas

Aptos. Adultos....Mtr. Lineal..	9.500
Aptos. Infant.....Mtr. Lineal..	7.000
Espectáculos.....Mtr. Lineal..	4.500
Bares.....Arcada.....	15.000
Rápidas.....Unidad.....	200.000
Tómbolas.....Unidad.....	150.000
Bingos:	
Núm. 1.....Unidad.....	90.000
Núm. 2.....Unidad.....	60.000
Turrones.....Mtr. Lineal..	4.500
Helados.....Unidad.....	15.000
Chocolaterías:	
Núm. 1.....Unidad.....	500.000
Núm. 2.....Unidad.....	500.000
Teatro.....Mtr. Lineal..	4.500
Jamones.....	8.500
Tiros.....	8.500
Sobres.....	8.500
Hamburguesas.....	4.500
Bocadillos.....	4.500
Patatas.....	4.500
Algodones.....	4.500
Pulpos y Mariscos..	4.500
Cerámica y Cobre...	4.500

Décima Séptima.— En las instalaciones de Rápidas, Tablillas, Tiros, Sobres, Bingos, Jamones, por instalación un mínimo de 4 metros y un máximo de 6 metros. En Bares, máximo de 4 Arcadas por cada Bar.

Décima Octava.— En la subasta el cánón resultante habrá de satisfacerse conforme determina el punto décimo sexto, en el Cuartel del Revellín (Policía Municipal), el día 17 del mes de Junio de 1985. La subasta dará comienzo a las 10,00 horas de dicho día. En el citado Cuartel, estará constituida la Mesa de Licitación, debiéndose por los Servicios correspondientes, hacer la máxima publicidad de esta fecha para que pueda ser conocida por todos aquellos intere-

sados en solicitar estas ocupaciones.

Décima Novena.- La adjudicación será por el sistema de subasta por "Puja a la llana" siendo adjudicada la parcela al mejor postor.

Si cualquiera de las subastas, se declarara desierta, se celebrará nuevamente cuarenta y ocho horas despues.

Vigésima.- El adjudicatario de la parcela de terreno correspondiente a la atracción o servicio subastado, habrá de satisfacer al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, por el concepto de energía eléctrica, fijando como precio el resultante de la aplicación de la tarifa actual con el consumo medio de cada atracción o servicio en la pasada feria.

Vigésima Primera.- El adjudicatario de la parcela o terreno correspondiente a la atracción o servicio subastado, habrá de satisfacer al Ayuntamiento de Ceuta, por el concepto de instalación punto, y consumo de agua potable, la cantidad de 6.500 pesetas si es instalación pequeña y 12.500 pesetas si es instalación mayor.

Vigésima Segunda.- Para todo lo no previsto en estas BASES, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y Servicios y demás disposiciones concurrentes y reglamentarias.

Vigésima Tercera.- Si por la Mesa fuese advertida cualquier maquinación para impedir y obstaculizar la libre concurrencia a la licitación en menoscabo de los intereses municipales, podrá disponer la suspensión de tal licitación respecto al lugar o lugares objeto de la subasta, adoptando las medidas oportunas en defensa de dichos intereses.

Vigésima Cuarta.- Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las citadas BASES, será resuelta por el Presidente de la Mesa de Licitación.

Ceuta, mayo de 1985

Por la Comisión de Festejos,

El Presidente,

Francisco Fraiz Armada

Diligencia.- Para hacer constar que las presentes BASES, han sido aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1985.

Ceuta, 9 de mayo de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.306 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Erhimo Mohamed Hammu y Fatima Taieb Mohamed para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.302 de 1984 sobre imprudencia ha mandado citar a Pascual Moreno Zamora para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 48 de 1985 sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Hossain Mohamed El Rais para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 419 de 1985 sobre imprudencia ha mandado citar a El Amin Haidor para que el próximo día 17 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 52 de 1985 sobre alteración del orden público ha mandado citar a Hassan Mohamed Ben Aiza y Alami Hamed Ismarrua para que el próximo día 17 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no com-

recen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 247 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Rachid Mismui para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.240 de 1984 sobre lesiones ha mandado citar a Khadija Loudrifi para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.358 de 1983 sobre imprudencia contra Chouikri Taieb, nacido en Belionech, Marruecos, el año de 1960, casado, empleado, residente en Belionech y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.358 de 1983 sobre imprudencia, contra Chouikri Taieb, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil novecientas Seiscientas treinta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.034 de 1983 sobre estafa, contra Hassan Lahsem

Ahmed Chairi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil setecientas cincuenta y Cuatrocientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de mayo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.034 de 1983 sobre estafa contra Hassan Lahsem Ahmed Chairi, nacido en Ceuta el 10 de noviembre de 1961, hijo de Lahsem y Haddúch, soltero, sin profesión y cuyo último domicilio lo tuvo en Castillo Hidag, 37, con T.E. 8785 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.594 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Hamed de diecisiete años, natural de Castillejos, hijo de Hamed y Aisa, soltero, sin profesión, la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de mil novecientos ochenta y

cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Naser Ali Mohamed como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de febrero de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 477 de 1985 sobre insultos y amenazas ha mandado citar a Bazan Bubarak Hachiz para que el próximo día 17 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.793 de 1983 sobre lesiones ha mandado citar a Fatima Haddu Mizzian y Pedro José Hamido Kaddur para que el próximo día 17 de junio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de

la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 665 de 1985 sobre lesiones ha mandado citar a Fatima Kebbasi para que el próximo día 3 de junio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En procedimiento civil de cognición núm. 56/85 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

"En Ceuta a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- La señora doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de una como demandante doña Dominga Godino Martín, representada en autos por el procurador don Luis Fernández López y dirigida por el Letrado don José Fernández Verdú, y de otra como demandado don Adolfo Cayuso Arroyo en resolución de contrato arrendaticio urbano por no uso y cuantía de 18 pesetas y...Fallo: que estimando el súplico de la demanda inicial de estos autos, debo declarar y declaro resuelto

el contrato de arrendamiento existente entre doña Dominga Godino Martín y don Adolfo Cayuso Arroyo y que afecta a la vivienda sita en Avenida de la Argentina sin número, frente a Electras Marroquies y en consecuencia condeno al demandado a que dentro del plazo legal desaloje y deje libre a disposición de la actora la vivienda litigiosa, bajo apercibimiento de lanzamiento e impongo al demandado las costas del procedimiento.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-María del Pilar Ramírez.-Rubricado".

Concuerda con su original.

Para que conste lo firmo en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2.311 de 1985 sobre amenazas, ha acordado notificar a Fernando Jiménez Durán, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando Jiménez Durán de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.196 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abselam Amar Haddú y a Abdeluahed Sordo, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdeluahed Sordo, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario, (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 907 de 1981 sobre imprudencia contra Amador Grillo Grillo y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 907 de 1981 sobre imprudencia, contra Amador Grillo Grillo cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Veinte mil Trescientas una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 968 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Francisco Andrés Aguilar Vargas, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Francisco Andrés Aguilar Vargas, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el Artículo 582 del Código Penal a la pena de Diez días de arresto menor, pago de las costas de este juicio y que indemnice a Hossain Mohamed Chaib en la cantidad de veinticuatro mil pesetas en concepto de indemnización y como precio del dolor por las lesiones sufridas a razón de dos mil pesetas diarias.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 871 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Abdeselam, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Mohamed Abdeselam, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 240 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Giovanni Piccardo, Antonio Paone, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al Capitán del buque Giovanni Piccardo, al jefe de máquinas Antonio Paone y al resto del personal responsable del buque Garden State, como a Diego Delgado Martín (DIDELMAR) de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, reservando a la parte perjudicada los herederos de Antonio Tomás Mínguez Pérez el ejercicio de las acciones civiles pertinentes, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 304 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Sefiani, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Sefiani, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio, y que indemnice al perjudicado Mohtar Mohamed Lahasen en la cantidad de doscientas siete mil cuarenta pesetas por los daños causados en el vehículo de su propiedad.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 200 de 1985 sobre hurto, ha acordado notificar a Yunes Mohamed Abdelkader, la sentencia dictada con fecha 24 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Yunes Mohamed Abdelkader, como autor responsable de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Jorge Sebastián Forte Ruiz en la cantidad de veinte mil pesetas, por los daños causados en el inmueble de su propiedad.

Es copia para notificar.

Ceuta 25 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 119 de 1985 sobre alteración orden público, contra Jorg Hengstler cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Dos mil quinientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 8 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 119 de 1985 sobre alteración orden público contra

Jorg Hengstler, nacido en Hamburgo y con domicilio en Rosengarten y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 126 de 1985 sobre malos tratos, contra Mustafa Buyema Mohamed cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil doscientas veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 126 de 1985 sobre malos tratos contra Mustafa Buyema Mohamed y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho

juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2266 de 1984 sobre desobediencia leve a Agente Autoridad, contra Mohamed Abdeselam Abdel-Lah cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Cinco mil ciento veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2266 de 1984 sobre desobediencia leve contra Mohamed Abdeselam Abdel-Lah y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta

administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 188 de 1985 sobre hurto, contra Abdeselam Dulad Brahim y Abdelkader Rahmoni cuyos actuales paraderos se desconocen, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil trescientas pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 188 de 1985 sobre hurto contra Abdeselam Dulad Brahin y Abdelkader Rahmoni y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llaman y emplazan para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 483 de 1984 sobre malos tratos contra Said Mohamed Mohamed y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 483 de 1984 sobre malos tratos, contra Said Mohamed Mohamed cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.221 de 1984 sobre imprudencia contra Zenaqui Ben Mohamed y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita,

llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.221 de 1984 sobre imprudencia, contra Zenaqui Ben Mohamed cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Doscientas once mil setecientas cincuenta y nueve pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.966 de 1984 sobre lesiones contra Dris Kassen Tuli y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y

captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.966 de 1984 sobre lesiones, contra Dris Kasen Tuli cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil trescientas sesenta y una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 616 de 1984 sobre lesiones contra Sohara Ahmed Dris y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

875

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 616 de 1984 sobre lesiones, contra Sohara Ahmed Dris cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil trescientas sesenta y una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 7 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.947 de 1985 sobre hurto, ha acordado notificar a Abdeljalak Alí Mohamed, la sentencia dictada con fecha 22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeljalak Alí Mohamed como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 núm. 1 del Código penal a la pena de Cinco días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 23 de abril de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta

Caja de Recluta 201

Juzgado

EDICTO

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del

Estado número 711 del día 23 de abril de 1984, en el Boletín Oficial de Ceuta número 3001 del día 12 de abril de 1984 y en la Gaceta Municipal de Barcelona número 14 del día 20 de mayo de 1984 relativas al mozo, Jesús Alvarez Montañés, al cual se le instruye el expediente Judicial número 15-11-84 por la falta de "Concentración e Incorporación a Filas" por orden del Excmo. señor General Auditor de Guerra de esta Región, en Dictámen Auditorial de fecha 25 de abril del año en curso.

Ceuta, 3 de mayo de 1985
El Capitán Juez Instructor
José Ballesta Muñoz

Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social
Dirección Provincial
CEUTA

DON JUAN SANCHEZ CASTILLO, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta de la que es Director el Ilmo. señor don Antonio Bujedo Fernández.

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo con fecha 13-2-85 ha dictado las siguientes resoluciones, en relación con actas incoadas por la Inspección de Trabajo a la Empresa Patrocinio González Artigas, actividad hostelería -Restaurante Las Cumbres- con último domicilio social en Carretera del Serrallo s/n.

- 1.- AIS-233/84 con imposición de sanción de 25.500 pesetas.
- 2.- AIS-234/84 con imposición de sanción de 25.000 pesetas.
- 3.- AO-235/84 con imposición de sanción de 25.000 pesetas.
- 4.- AIT-236/84 con imposición de sanción de 1.000 pesetas.

Se advierte a la Empresa la disponibilidad de los mencionados expedientes en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar recurso de alzada contra dichas resoluciones, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo

en el término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario General,
Juan Sánchez Castillo
V.º B.º

El Director Provincial
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Núm. Dos
de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Ceuta, en los autos número 242 de 1984, sobre Separación Matrimonial, por medio de la presente procedo a la notificación de la siguiente:

"Sentencia.- En Ceuta a dieciseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.-Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de esta Ciudad, don Fernando Luis Tesón Martín; los autos de juicio de separación matrimonial seguidos con el número 242 de 1984 a instancia de doña Juana García Fernández, cuyas circunstancias constan; representada por el procurador señor Muñoz Dick y asistido del Letrado señor González Pérez contra don Diego Palomino Gutiérrez, cuyas circunstancias constan declarado en rebeldía, siendo parte del Ministerio Fiscal... Siguen los Resultandos y Considerandos...FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Muñoz Dick en nombre y representación de doña Juana García Fernández contra su esposo don Diego Palomino Gutiérrez, debo decretar y decreto la separación del matrimonio contraído por ambos en Ceuta el veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete al amparo de la causa primera del artículo 82 del Código Civil condenando al

demandado al pago de las costas procesales. No se determinan medidas reguladoras de la separación decretada, sin perjuicio de lo que soliciten las partes en ejecución de sentencia. Firmo que sea esta mi sentencia librese exhorto al señor Juez de Distrito, encargado del Registro Civil a la que se acompañará testimonio de la misma, a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción de matrimonio, debiendo remitir a este Juzgado testimonio del acta con la anotación producida entregándose el despacho expedido al Procurador instante para que cuide de su curso y gestión. Todo ello, sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Fernando Luis Tesón.- Rubricado."

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Diego Palomino Gutiérrez, que se encuentra declarado en rebeldía, expido la presente que firmo en Ceuta a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

(Ilegible)

REQUISITORIA

Y Abselam Mohamed Bachir, nacido en Tetuán (Marruecos) el año 1966, hijo de Mohamed y de Aicha, soltero, vecino de Tetuán y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 67/85 por Robo y abusos deshonestos, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta sito en calle Padilla número 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el

perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 2 de mayo de 1985.

Ceuta a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

REQUISITORIA

Gabriela Marta María Banfi, nacida en Nueva York el 31 de marzo de 1951, hija de Alfredo y de Micaela, soltera, azafata, vecina de París, 42 bis Ble de la Latour Maubourg, y cuyo paradero actual se ignora, procesada en el Sumario número 69/85 por Falsificación de billetes, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta sito en calle Padilla número 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 3 de mayo de 1985.

Ceuta a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

El Magistrado Juez (Ilegible)

REQUISITORIA

Mohamed Mohamed Abdelkader, (a) "Molina", nacido en Ceuta el 16-11-65, hijo de Mohamed y de Fatima, soltero, sin profesión, que residia en esta ciudad, calle, Poblado de Regulares, calle D, núm. 1 con Tarjeta de Estadística núm. 9.874, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 65/85 por Allanamiento de morada, comparecerá dentro del término de

abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

- Don Jesús Serrano Cádiz
- Don Manuel Pedro Cabezón Hidalgo

que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 31 del presente mes, serán dado de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet profesional.

Ceuta, 8 de mayo de 1985

El Secretario,

Emilio Fernández González

El Presidente,

Guillermo González Martín

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Hormigonado de la zona terriza existente junto a la Batería del Pintor, en el Recinto Sur", por un importe de 351.900 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artí-

culo 117 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 9 de mayo de 1985

El Secretario General

V.º B.º Rafael Lirola Catalán

El Alcalde

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la contratación directa de las obras de "Reparación del puesto número 12 del Mercado de la Plaza Azcárate" por un importe de 292.877 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se publica a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 9 de mayo de 1985

El Secretario General,

V.º B.º Rafael Lirola Catalán

El Alcalde

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado realizar las obras de "Instalación de Módulos de 6 duchas para la Playa de Benítez" por un importe de 829.815 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 10 de mayo de 1985

El Secretario General,

V.º B.º Rafael Lirola Catalán

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado proceder a la adquisición, con destino a la Inspección Municipal Veterinaria, del siguiente material:

- 1.000 Guantes de un sólo uso.
- 8 Botas blancas.
- 1 Frigorífico tipo medio.
- 10 Litros de alcohol metílico.
- 10 Litros de ácido sulfúrico.
- 1 Mortero mediano.
- 1 Pistilo de cristal mediano.

En su virtud se admiten ofertas que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 24,00 horas dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 10 de mayo de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

La Comisión Permanente ha acordado proceder a la realización de las obras de "Reposición de acerado a la calle Camoens", por un importe, a mejorar en baja, de 2.730.441 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 117 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 13 de mayo de 1985
El Secretario General
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

ANUNCIO

Se convoca subasta para adjudicar la instalación de toldos, sombrillas, hamacas y similares en las Playas de la Ciudad.

Tarifas.- Las tarifas a percibir por los usuarios habrán de ser populares.

Cánon.- El adjudicatario abonará al Ilustre Ayuntamiento de Ceuta un cánon de 1.000 pesetas a mejorar en alza, por cada uno de los módulos que se pretenden ocupar.

Plazo de ocupación.- El tiempo de ocupación de las zonas destinadas al efecto, estará comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de octubre. La puesta en servicio de las instalaciones por los adjudicatarios deberá iniciarse dentro de los quince días materiales siguientes a la adjudicación.

Número de módulos y zonas en que podrán instalarse.-

Punta Blanca:	6 Módulos
Calamocarro:	10 "
Benítez Oeste:	10 "
Benítez Este:	10 "
Miramar:	6 "
El Chorrillo:	12 "

Los citados módulos tendrán las dimensiones de 60 metros cuadrados.

En cuanto a su ubicación será la expresada en el Plan Municipal de Aprovechamiento Costero, que forma parte del Pliego de Condiciones.

Proposiciones.- Las proposiciones para tomar parte en la presente subasta ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Negociado de Contratación hasta las catorce horas dentro de los veinte días siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

La proposición deberá acompañarse se la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad, o Código de Identificación Fiscal del Proponente.

b) Memoria en la que se exprese la situación, forma y características de todo tipo de la instalación.

c) Alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

d) Tratándose de persona extranjera

los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos necesarios para su habilitación en orden a la celebración y ejecución del contrato en territorio español.

e) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales correspondientes al personal empleado.

f) Autorización de la Comandancia Militar de Marina y de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Las proposiciones, acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para optar al otorgamiento de licencia para instalación de toldos, sombrillas, hamacas y similares".

Documentación.- El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, vecino de, con domicilio en.... núm...., con D.N.I. núm....., enterado del contenido del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la ocupación de las playas objeto de instalar toldos, sombrillas, hamacas y similares, solicita la adjudicación de:

- a)...Módulo/s ubicado/s en
- b) Para ello se compromete a pagar por cada módulo un cánón de pesetas...-

Fecha y firma

ILUSTRISIMO SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

Ceuta, 2 de mayo de 1985

El Secretario General

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Vertical text on the left side of the main advertisement, likely a list of services or contact information, but it is too faint to read accurately.

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1 - Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí



AYUNTAMIENTO DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL

Publicación de los actos de gobierno del Ayuntamiento de Ceuta

[Faded and illegible text, likely the main body of the official notice or report.]

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

Impreso en el Ayuntamiento de Ceuta. Teléfono 01 24 25. Fax 01 24 26. Correo electrónico: ayuntamiento@ceuta.es